



Resolución de Consejo Directivo **185 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.755/2014 - Acepta renuncia de Lic. Silvia E. Gómez Molina -
JTDE Reg. - Microbiología Agrícola - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/07/2024

VISTO:

La nota presentada por la Lic. **SILVIA EUGENIA GÓMEZ MOLINA** – DNI N° 16.659.015 – a través de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura "MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) - Escuela de Agronomía de sede central a partir del 01 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la jubilación ordinaria a partir de esa fecha.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 18 de junio de 2024, aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Aceptar la renuncia definitiva de la Lic. Silvia Eugenia Gómez Molina – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura "MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Escuela de Agronomía de sede central, por haber recibido el beneficio de la jubilación a partir del **01 de mayo de 2024**; 2) Agradecer a la Lic. Silvia Eugenia Gómez Molina la valiosa función desempeñada en la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia definitiva presentada por la Lic. **SILVIA EUGENIA GOMEZ MOLINA** - DNI N° 16.659.015 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura "MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) - Escuela de Agronomía de sede central, a partir del **01 de mayo de 2024**, en razón de haber accedido a la jubilación ordinaria (Ley 24241), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los valiosos servicios prestados por la Lic. Silvia Gómez Molina durante su desempeño en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Lic. Gómez Molina, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales